

RESOLUCION N° 15 / 2017

Rectifica Certificado de Permiso de Edificación y Recepción Final simultanea N°1096/2004 de fecha 29.11.2004, Ley 19.583-19.667-19.727 otorgado por la DOM de Conchali.

UBICACIÓN:
LOGROÑO N°3933, ROL 2380-4

CONCHALI, 31.05.2017

VISTOS:

1. Certificado de Permiso de Edificación y Recepción Final simultanea de N°1096/2004 de fecha 29.11.2004. Regularizado mediante Ley 19.583-19.667-19.727.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Permiso de Edificación y Recepción Final simultanea de N°1096/2004 de fecha 29.11.2004. Regularizado mediante Ley 19.583-19.667-19.727, otorgado por la DOM de Conchali en lo siguiente:

DONDE DICE:

"Rol de avalúo 2351-16..."

DEBE DECIR:

"Rol de avalúo 2380-4..."

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Certificado de Recepción Definitiva, otorgado por la DOM de Conchali.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Certificado de Permiso de Edificación y Recepción Final simultanea de N°1096/2004 de fecha 29.11.2004 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



LUIS SILVA IRIBARNE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

LSI/MTCB/BMDV/bmdv. 31.05.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Expediente.
- Archivo Especial de Resoluciones.
- Departamento de Edificación.
- Departamento de Catastro.
- Departamento de Inspección.